

nentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 28 de marzo de 2014.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

#### ANEXO I

			LIQUIDACIÓN			
NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
ABDELKADER HADI, HAQUIM	TETUTAN, 13	Melilla	M/14/01057	20/03/14	TS	10,35

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

**745.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 27 de marzo de 2014.

La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivadear.

#### ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2013	501	JUAN JOSE TORTOSA MOHAMED	45294292R	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	420 €
2013	536	JESUS FERNANDO GUTIERREZ LOZANO	47025986W	MADRID	MADRID	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	586	IBRAHIM ABDEL-LAH MOHAMED	45300015C	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2013	645	MULUD MIMUN MOH	45290871F	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	600 €

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

**746.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, de acuerdo con el apartado 8 de la Disposición Final 1.<sup>a</sup> del Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, en redacción dada por el Real Decreto 374/1989, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Melilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente al último día de su notificación en el Tablón de Edictos, o bien